



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

2016  
AÑO DEL BICENTENARIO  
DE LA DECLARACIÓN DE LA  
INDEPENDENCIA NACIONAL

VISTO:

El expte. n° 0061102/15, por el cual el Profesor Titular de la Cátedra de Estomatología "A", Dr. René Panico, solicita la designación de la Od. María Fernanda Galindez Costa para cubrir la vacante, en el cargo de Profesor Asistente, dedicación simple, producida por la licencia del Dr. Eduardo D. Piemonte, quien se encuentra ejerciendo un cargo de mayor jerarquía, y

CONSIDERANDO:

Que en la Res. 29/14 del HCD, consta que la Od. María Fernanda Galindez Costa continúa en el orden de méritos de la última selección interna efectuada en la Cátedra de Estomatología "A", derecho que sigue vigente;

Que la Od. Galindez Costa cumple con el requisito solicitado de permanecer en la Cátedra;

Que por Res. 326/15 del HCD, la Od. Galindez Costa cubrió un cargo de Profesora Asistente en la Cátedra, en reemplazo de la Od. Evelin Bachmeier con licencia por maternidad, hasta el 5 de febrero del corriente año;

Que es conveniente y necesario designar interinamente a la docente mencionada en el cargo vacante para no alterar el normal desenvolvimiento de las actividades docentes;

Atento lo dispuesto en la Ordenanza 5/95 del H. Consejo Superior y la R.R. N° 1.309/95;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Designar, interinamente, a la **Od. María Fernanda GALINDEZ COSTA** (Leg. 52008 - DNI: 29.707.910) en el cargo de PROFESOR ASISTENTE -dedicación simple- (Cód. 115) de la Cátedra de ESTOMATOLOGIA "A" de esta Facultad, en reemplazo del Dr. Eduardo D. Piemonte (Leg.35482), a partir del día de la fecha y hasta el 28 de febrero de 2017.

ARTÍCULO 2°: La presente designación entrará en vigencia una vez que la agente haya cumplimentado la documentación requerida para el ingreso - a que se refiere la Ord. N° 5/95 H.C.S. y la R.R. N° 1.309/95- cuya fecha constará en el acta de alta correspondiente.

ARTÍCULO 3°: Dejar establecido que la profesional deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C., con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 4°: Impútese el egreso al Inc. I del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5°: Tómese nota, comuníquese fehacientemente y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

  
Prof. Dr. GUILLERMO DE LEONARDI  
SECRETARIO ACADEMICO  
FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°: 7  
Mr/es

  
Prof. Dra. MIRTA SPADIGLIERO de LUTRI  
DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA